

INFORME SOBRE LAS DEMANDAS EN CONTRA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD

María Antonieta Vásquez Fajardo-Jefe de Oficina Jurídica

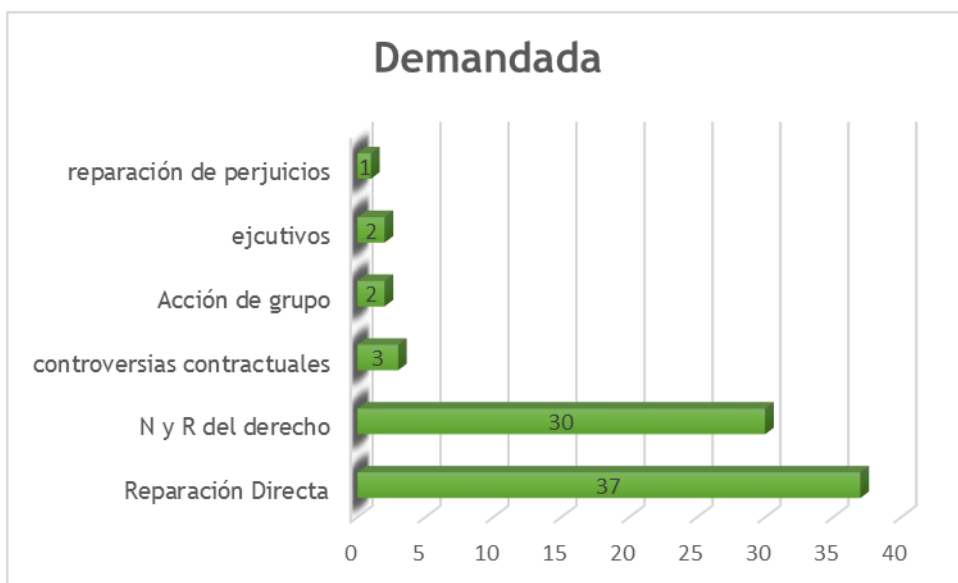
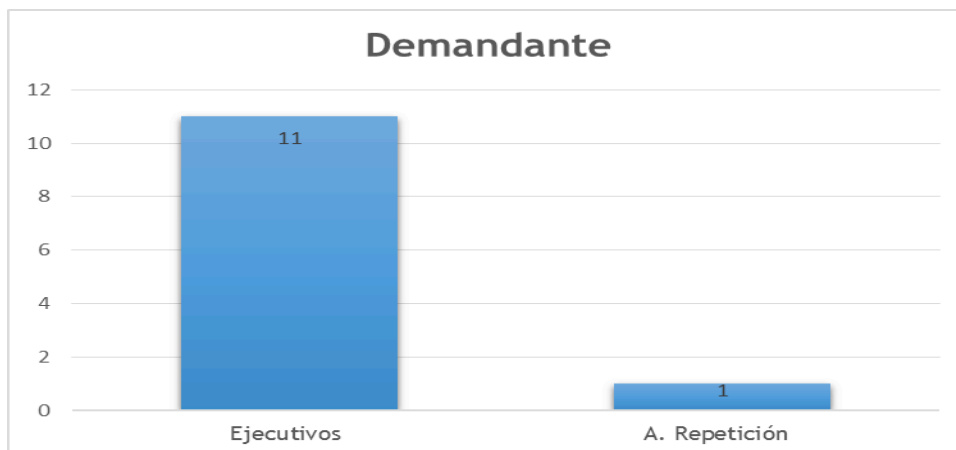


I. Representación judicial como parte demandante y demandada

Con Corte a treinta y uno (31) de julio de 2017, se encuentran activas ochenta y siete (87) acciones judiciales distribuidas así:

DEMANDANTE	DEMANDADA
12	75

Detalle:



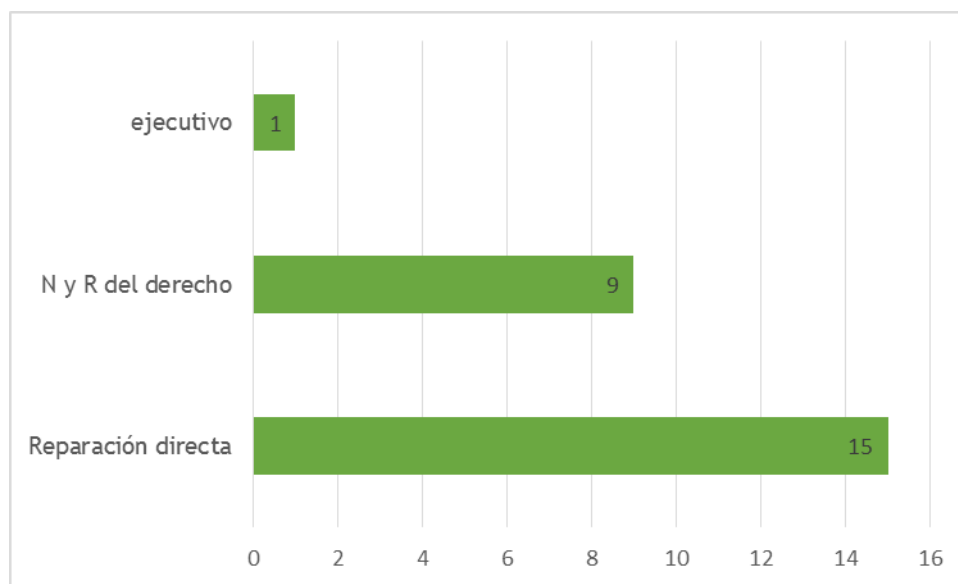
*El mayor numero de demandas refieren al medio de control de reparacòn directa por el presunto incumplimiento del deber de proteccìon.

** Las demandad de N y R del Derecho por presunta falsa motivaciòn de actos administrativos proferidos por la Entidad.

*** Las controversias contractuales versan sobre el presunto incumplimiento del objeto contractual por parte de la Entidad.

II. Acciones judiciales contra la Entidad notificados desde el mes de septiembre de 2016 hasta el mes de julio de 2017

En total fueron notificadas 25 demandas, las cuales se clasifican así:



III. Conciliación extrajudicial

Durante el periodo comprendido desde el 1º de septiembre de 2016 a julio de 2017 se han atendido veintiséis (26) convocatorias a diligencias de conciliación extrajudicial, clasificadas según el medio de control así:

Medio de Control	Número
<i>Reparación directa*</i>	14
<i>Nulidad y restablecimiento del derecho**</i>	12
Total	26

* En su gran mayoría falla del servicio por incumplimiento del deber de protección o privación injusta de la libertad.

** Ilegalidad de actos administrativos por falsa motivación.

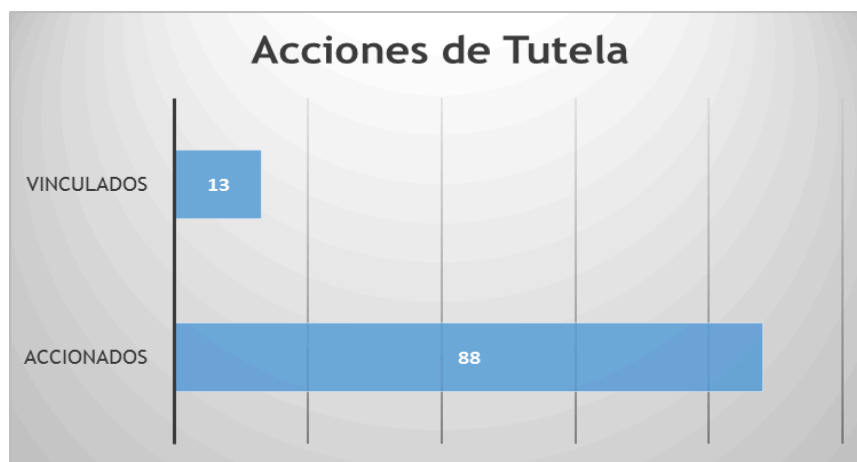
IV. Gestión de cobro

Dentro del procedimiento gestión de cobro, el grupo adscrito a esta oficina para el período comprendido desde septiembre de 2016 a julio de 2017, reportó los siguientes ingresos a las arcas de la Entidad:

Concepto	Total
Incapacidades	\$66.638.422
Multas A. Populares	\$47.057.221
Multas a servidores	\$13.515.002
Gran total	\$127.210.645

V. Acciones de Tutela

De conformidad con la Circular No. 02 de 2014, expedida por el Señor Defensor del Pueblo, esta oficina ha tramitado y contestado ciento una (101) acción de tutela en calidad de vinculados o demandados (nivel central) así:



Del total de acciones en once (11) ha sido concedido amparo en su gran mayoría por vulneración al derecho fundamental de petición (respuestas extemporáneas o sin resolver de fondo); las noventa (90) restantes no han prosperado, es decir han sido denegadas, declaradas improcedentes o hemos sido desvinculados y en las mismas el amparo más frecuente ha sido por vulneración al derecho fundamental de petición.

Lo anterior, traduce un 89% de nivel de éxito y el 11% nivel de pérdida.

VI. Cumplimiento a órdenes judiciales

En este escenario se relaciona el cumplimiento a órdenes judiciales que se imponen a la Entidad dentro de acciones en las cuales no ha intervenido como demandada o

vinculada, pero que atendiendo su misión y finalidad constitucional se atribuye una medida de satisfacción.

Al mes de julio del año 2017 la Oficina Jurídica ha tramitado y dado cumplimiento a cuatro (4) órdenes judiciales a través de la página web institucional.